

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 391/2021, de 4 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 255, de 26 de octubre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena y décima de dicha Orden, en concordancia con lo prescrito, igualmente, en las bases decimocuarta y decimoquinta de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, una vez elevada, por el Tribunal Calificador de las citadas pruebas, la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en el indicado proceso selectivo, la Dirección General de Función Pública ha de dictar la correspondiente Resolución comprensiva de ese listado, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo procederse por aquellas a la acreditación, en los términos previstos en la expresada Resolución, del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la señalada Orden de convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, este Centro directivo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo las personas aspirantes incluidas en la relación que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Segundo

1. En observancia de lo estipulado en el apartado segundo, letra k), del artículo 24 del Acuerdo de 2 de diciembre de 2024, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid (2025-2028), aprobado expresa y formalmente por Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, las personas seleccionadas, con objeto de proceder a su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de referencia, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar la documentación que se especifica a continuación, contemplada en el apartado sexto de la base decimocuarta de la aludida Orden 290/2018, de 27 de junio, en consonancia con lo determinado en la base segunda de la reseñada Orden 391/2021, de 4 de octubre, y que irá destinada a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, todo ello sin perjuicio de lo recogido en el punto 2 de este apartado segundo:

- A) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- B) Copia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o de cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a aquel, de acuerdo con la normativa existente en la materia, o, en su caso, de la certificación académica justificativa de haber reali-

zado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de esos títulos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto.

Si se tratara de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial de homologación o, en su caso, del certificado de equivalencia, conforme a la regulación que resulte de aplicación a tal efecto.

- C) Quienes hubieran superado el proceso selectivo por el cupo de discapacidad, copia de la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, de la documentación establecida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de diciembre de 2006).
- D) Copia de la certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos de no haber sido condenada la persona aspirante por sentencia judicial firme por alguno de los delitos señalados en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- E) Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la correspondiente relación de puestos de trabajo ofertados, que habrá de ser facilitada a las personas aspirantes aprobadas, en el plazo habilitado en este apartado segundo, por la enunciada Dirección General de Recursos Humanos, sin perjuicio de que esa relación se encuentre igualmente disponible, a título meramente informativo, en la página web <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/auxiliares-administracion-general-c2-pi-2021>

2. No obstante, no será necesario aportar la documentación detallada en las letras A) y B), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van ellas referidas, salvo si la persona interesada se opusiera expresamente a la consulta de datos por medios electrónicos fijada a tal fin en el modelo al que se hace mención en el punto 3 de este apartado segundo.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando la persona aspirante hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación comprendida en la letra B).

Se obtendrá también de oficio la información contenida en la letra C), en caso de que hubiera sido expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, y con la salvedad anteriormente señalada.

De igual modo, no será preciso proporcionar la certificación negativa descrita en la letra D), obteniéndose, de oficio, dicha información, siempre que la persona interesada autorice expresamente la verificación de la misma en los términos indicados en el citado modelo. En el supuesto de no autorizarse la consulta consignada a tal efecto, deberá aportarse la aludida certificación.

3. La documentación delimitada en este apartado segundo será presentada telemáticamente, cumplimentando el impreso normalizado de “Presentación de documentación acreditativa y elección de destino”, que estará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-aux-administracion-pi>, y adjuntándose a aquel la documentación pertinente que hubiera de aportarse.

Asimismo, podrá accederse a ese trámite en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/auxiliares-administracion-general-c2-pi-2021>

A estos efectos, para presentar el modelo y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o de los demás registros reseñados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Tercero

A tenor de lo establecido en el apartado noveno de la base decimocuarta de la mencionada Orden 290/2018, de 27 de junio, a efectos de la acreditación de la posesión, por las personas aspirantes que han superado el presente proceso selectivo de promoción interna, del segundo y tercer requisitos recogidos en el apartado primero de la base segunda de la enunciada Orden 391/2021, de 4 de octubre, así como del requisito contemplado en la base 6.1.e) de la citada Orden 290/2018, de 27 de junio, la Dirección General de Recursos Humanos realizará las comprobaciones oportunas de dichos extremos.

Cuarto

En aplicación de lo determinado en el apartado décimo de la base decimocuarta de la ya reiterada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes que dentro del plazo habilitado en el apartado segundo de esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no acreditasen el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, o si del examen de la documentación correspondiente, o de la obtenida de la consulta practicada de oficio en los supuestos descritos, se dedujera que carecen de alguno de los mismos, perderán su derecho a ser nombradas personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de junio de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 391/2021, DE 4 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 255, DE 26 DE OCTUBRE)

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO					FINAL
				FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO			TOTAL	
					EXPERIENCIA PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DESDE LA QUE SE PROMOCIONA	CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		
1	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA LOURDES	***1962**	PD	34,98	11	7	7,6	25,6	30,759
2	FIDALGO LIEBANA, MARIA DEL CARMEN	***3421**	P	39,00	0	10	1,7	11,7	26,715
3	GARCIA GRANDE, FRANCISCO	***4495**	P	24,93	10,5	8	10	28,5	26,537
4	BORREGO DE LOS SANTOS, PABLO JAVIER	***9421**	P	38,08	0	10	1,4	11,4	26,074
5	PAREJA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	***0046**	P	34,06	7,5	7	1,1	15,6	25,753
6	PUERTA DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS	***1693**	P	34,98	4	10	0,2	14,2	25,629
7	PINEDA LLOVET, JULIO CESAR	***1714**	P	32,97	0	10	5,1	15,1	24,929
8	FERNANDEZ JORDAN, JOSE RAMON	***3210**	P	26,39	9,5	7	6,3	22,8	24,775
9	SANZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	***4234**	P	34,98	0	10	2,1	12,1	24,684
10	POZO GIMENO, MARIA LUISA DEL	***4680**	P	34,98	0	10	0,4	10,4	23,919
11	PALACIOS MARTINEZ, JUAN	***2563**	P	33,97	0	10	0,8	10,8	23,544
12	MEDINA GARRETAS, PATROCINIO	***4556**	P	29,04	3	10	3,6	16,6	23,442

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO					FINAL
				FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO			TOTAL	
					EXPERIENCIA PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DESDE LA QUE SE PROMOCIONA	CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		
13	FERRANDO TORRES, BEATRIZ	***2056**	P	26,12	5	10	4,6	19,6	23,186
14	GONZALEZ ALVARO, ANA ISABEL	***8342**	PD	25,02	4	10	6,7	20,7	23,076
15	GARCIA SALGUERO, ANA BELEN	***4816**	P	29,95	3,5	10	0,9	14,4	22,953
16	MARIANI POZA, MARTA CARMEN	***8013**	P	28,95	5	10	0,6	15,6	22,943
17	VIEJO DURAN, ANGEL LUIS	***8828**	P	32,97	0	10	0	10	22,634
18	GOMEZ CALERO, MARIA DOLORES	***9407**	P	32,42	0	8	2,2	10,2	22,421
19	GARCIA DE LA IGLESIA, JAVIER	***2581**	P	32,05	0	10	0,6	10,6	22,398
20	RAMON VAZQUEZ, CONSUELO	***7520**	P	30,96	0	10	1,6	11,6	22,248
21	GONZALEZ PEREZ, MANUELA	***9216**	P	20,91	7,5	9	7,3	23,8	22,211
22	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA BELEN	***6711**	P	23,01	10	7	4,1	21,1	22,151
23	SUAREZ RAJA, MARIA DEL CARMEN	***5521**	P	22,10	9	10	2,9	21,9	22,010
24	SERRANO ALMAZAN, ISABEL	***5992**	P	24,75	6,5	10	2,1	18,6	21,983
25	GONZALEZ VELAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	***3453**	PD	27,12	14,5	0	0,8	15,3	21,801
26	ARIAS HERNANDEZ, JOSE LUIS	***7917**	P	26,21	5	10	1,2	16,2	21,706
27	PRAENA GARCIA, JOSE MARIA	***1945**	P	31,05	0	10	0,1	10,1	21,623
28	IZQUIERDO MOLINA, MARIA DOLORES	***8791**	P	28,40	0	10	2,2	12,2	21,110
29	PALACIOS MARTINEZ, VALENTIN	***8259**	P	27,21	1	10	1,4	12,4	20,546
30	GONZALO SAN JOSE, MARIA DEL CARMEN	***3175**	P	28,95	0	10	0	10	20,423

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO					FINAL
				FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO			TOTAL	
					EXPERIENCIA PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DESDE LA QUE SE PROMOCIONA	CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		
31	CASTRO CHICHARRO, JUAN JOSE	***2458**	P	26,94	0	10	1	11	19,767
32	MONTILLA AGUILAR, MARIA	***5170**	P	27,12	0	10	0	10	19,416
33	MORENO HERRANZ, MARIA PILAR	***1134**	PD	21,92	0	10	5,6	15,6	19,076
34	MARTIN DIAZ, MANUEL	***7294**	P	25,94	0	10	0,6	10,6	19,037
35	AGUADO CANELO, FRANCISCO JAVIER	***6803**	P	23,93	0	10	2,6	12,6	18,832
36	RUIZ DE LA HERMOSA SANCHEZ-BERMEJO, GEMMA	***2325**	P	24,93	0	10	0,1	10,1	18,257
37	CASTILLO VEGA, GUILLERMO	***3304**	P	22,92	0	10	2,5	12,5	18,231
38	AGUILAR HURTADO, CONCEPCION	***7116**	P	20,91	0	10	3,7	13,7	17,666
39	CHAPARRO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	***0180**	P	22,28	0	10	1,6	11,6	17,474
40	SAN JOSE DOMINGUEZ, MARIA ANTONIA	***3472**	P	20,91	0	10	2,1	12,1	16,946
41	ROLDAN SACRISTAN, RAMON	***6607**	P	20,00	0	10	1,1	11,1	15,995
42	ENCINAS AGUERO, MARIA PILAR	***5026**	P	20,09	0	0	0	0	11,050

(*) TURNO/CUPO:
P = Promoción Interna
PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad

(03/10.340/25)

